— Ce dn Juan Muñoz que me tire
— Ce Fran.co Martinez que se reciban
— Ce Fran.co Roca se reciban

aprouada — Por ce al cal de m.e bisto se conforme con la mayor parte de los caualleros que son del boto y parecer de el dn Diego Pallares. y los aprouo la dha Francesa en el de esta ciudad que a dado. Ce dn Fran.co Peralta

Carnes — La ciudad acuerda que los caualleros comisarios de carnes traygan para primer ayuntamiento la cuenta de carne que por cuenta de esta ciudad se a destecho en las carnecerias con distincion —

— La ciudad acuerda que el m.e Perez Perez Tudela baya por los diuientos y cinquenta carneros que por cuenta de esta ciudad dexo comprados y los caualleros comisarios de carnes le despachen valiendose para lo que se resta pagar dellos del dinero que ubiere recaydo de las carnes que se an destecho de esta ciudad y lo que faltare para acauar de hacer la dha paga los dhos señores comisarios (lo busquen) lo libren en el mayordomo de propios para que luego lo de por sus cedulas y no teniendo el dho mayordomo lo tomen prestado de donde lo allaren y agan el recado o escriuano que para bolber los les fuere pedido y del procedido de los dhos carneros lo satisfagan a quien lo tomaren prestado = Ce dn Diego Pallares y Fran.co Roca —

Cassa — La ciudad acuerda que se le busque casa = doña Consomer Sevilla al s.r alcalde m.or donde la por no tenerla esta ciudad y se le da comission para ello al s.r Fran.co Alvarez de Rojas regidor y el mayordomo de propios por sus cedulas pague lo que en esta razon se librare y los señores don Diego Pallares y don Juan Fran.co nombraron para la dha comission a Juan Faco.

Harina — La ciudad acuerda que la Harina que a dado de